

EN LOS LÍMITES DE LO DECIBLE Y LOS DE LO EXPLICABLE

RAÚL MELÉNDEZ *

RESUMEN

Un propósito fundamental del pensamiento temprano de Wittgenstein es trazar límites a lo que se puede decir con sentido en el lenguaje, en cualquier lenguaje que represente lo real. Al trazar estos límites Wittgenstein extrae como consecuencia de esta labor de crítica del lenguaje en sentido kantiano, que las condiciones lógicas que ha de cumplir el lenguaje para figurar lo real están más allá de tales límites, es decir, ellas son inefables. En su pensamiento tardío, Wittgenstein abandona la idea de que la función esencial del lenguaje es figurar lo real. El lenguaje cumple una amplia diversidad de funciones, a él le damos muchos usos diferentes. El Wittgenstein tardío resalta que los usos significativos del lenguaje descansan sobre condiciones naturales muy básicas. En este ensayo se trata de examinar si estas condiciones naturales también –y por razones similares a las que daba el Wittgenstein temprano respecto de las condiciones lógicas antes mencionadas– quedarían más allá de los límites de lo expresable y explicable o justificable en nuestros muy diversos juegos de lenguaje.

* Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

BEYOND THE LIMITS OF WHAT IS EXPRESSABLE AND EXPLICABLE

RAÚL MELÉNDEZ *

ABSTRACT

A fundamental intention of Wittgenstein's early thought is to draw up limits to that which may be said with sense in language, in any language that represents the reality. When drawing up these limits Wittgenstein concludes, as a result of his criticism of language in a Kantian sense, that the logical conditions that are to be fulfilled by the language in order to represent reality are beyond such limits, that is to say, they are indescribable. Wittgenstein's later thought rejects the idea that the essential function of language is to represent reality. The language performs a wide diversity of functions; we give many different uses to it. The later Wittgenstein remarks that the significant uses of the language rest on very basic natural conditions. So the aim of this paper is to examine whether these natural conditions would be –and for similar reasons to those that the early Wittgenstein stated on the logical conditions mentioned before– beyond the limits of what is expressible and explicable or justifiable in such a variety language games as we use.

* Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

INTRODUCCIÓN

TANTO EN SU OBRA temprana como en la tardía, Wittgenstein se ocupó de la cuestión de indagar acerca de las condiciones que han de cumplirse en el lenguaje y en el mundo para que podamos usar significativamente el primero para representar el segundo o, en general, para poder expresar en él algo con sentido. Él tuvo clara conciencia de que al pretender expresar, explicar o justificar tales condiciones por medio del lenguaje, surgía entonces el peligro de caer en un círculo vicioso. En efecto, si el lenguaje mediante el cual se expresan, explican o justifican estas condiciones tiene ya que presuponerlas, cumplirlas o ejemplificarlas, so pena de no poder ser empleado significativamente, de no permitir decir nada con sentido, entonces se daría una circularidad aparentemente problemática.

En su *Tractatus Logico-Philosophicus*, Wittgenstein planteó explícitamente esta dificultad en el caso de las condiciones lógicas que habría de cumplir cualquier lenguaje para que por medio de éste sea posible representar figurativamente la realidad, es decir, para que sus proposiciones puedan modelar o figurar los estados de cosas que constituyen lo real. Esta dificultad conduce, en esta obra temprana, a reconocer lo que algunos intérpretes han llamado "la inefabilidad de la semántica", es decir, a la idea de que tales condiciones no solamente son injustificables, sino que ni siquiera pueden expresarse con sentido. Estas condiciones lógicas estarían más allá de los límites de lo decible y al intentar expresarlas chocaríamos contra ellos. Wittgenstein afirma que la lógica es trascendental (*TLP*, 6.13) y el término 'trascendental' puede entenderse aquí en un sentido kantiano: la lógica se ocuparía de las condiciones de posibilidad de todo lenguaje significativo. Pero dado que estas condiciones son inefables, la lógica también sería trascendente, en el sentido de que no se ocupa del mundo de los hechos (que, dentro de la perspectiva asumida en el *Tractatus*, es lo único que puede representarse por medio del lenguaje), sino de algo que lo trasciende, que está más allá de él. Wittgenstein recurre entonces a su distinción entre decir y mostrar para sostener que las condiciones lógicas para que cualquier lenguaje pueda representar figurativamente lo real *no se pueden decir*, pero se *muestran* en el uso significativo que hacemos de las proposiciones para expresar hechos o estados de cosas.

En su obra tardía, Wittgenstein critica y abandona sus antiguos puntos de vista acerca de la relación entre lenguaje y realidad. Él llega a rechazar, en particular, el supuesto, muy unilateral, pero que era fundamental en su primera obra, de que la función esencial y única del lenguaje es la de servir como una especie de espejo de lo real, por medio del cual nos hacemos figuras o modelos de los hechos y estados de cosas. De acuerdo con su nueva perspectiva, el sentido de una proposición significativa no está determinado por su posibilidad de figurar un estado de cosas sino, más bien, por los diversos usos que le damos a ella en diferentes contextos, en diferentes juegos de lenguaje. Los diversos usos significativos que hacemos de las expresiones en diversos juegos de lenguaje presuponen ciertas condiciones que han de cumplirse en el lenguaje y en el mundo, si bien estas condiciones ya no coinciden con las que habría de cumplir un lenguaje que funcione como un espejo o un modelo de lo real, tal como se lo concebía en el *Tractatus*. Entre las condiciones que, dentro de la nueva perspectiva del Wittgenstein tardío, están presupuestas por nuestros juegos de lenguaje, se pueden distinguir algunas que cabe llamar 'lógicas o gramaticales' de otras que pueden denominarse 'naturales'. El uso significativo de proposiciones y, en general, de expresiones, dentro de nuestros juegos de lenguaje habituales está regido por reglas gramaticales, sin las cuales no habría manera de distinguir entre empleos legítimos e ilegítimos de ellas. Wittgenstein llega incluso a decir que son las reglas gramaticales las que determinan el sentido de las expresiones dentro de un juego de lenguaje y se plantea la cuestión de si tales reglas pueden justificarse. Por razones similares a las que condujeron en su obra temprana a la idea de la infabilidad de las condiciones lógicas que debe cumplir todo lenguaje que representa la realidad, Wittgenstein arriba a lo que él denomina la *autonomía de la gramática*. Esta autonomía consiste en que la gramática —que rige el empleo significativo de las expresiones en nuestros juegos de lenguaje— no podría justificarse sin caer en una circularidad viciosa, por ser la que mejor concuerda con lo real.

Pero el empleo significativo de expresiones en nuestros juegos de lenguaje presupone no solamente las reglas gramaticales que gobiernan tal empleo, sino también el darse de ciertas condiciones naturales, las cuales son tan generales y básicas que no parecen merecer una mención explícita y que solemos dar por sobreentendidas. Para Wittgenstein, empero, recordar tales

condiciones era importante, ya que pasarlas por alto al filosofar podría conducir a malentendidos y confusiones que él quería disipar. Aquí surge, una vez más, el problema de si cualquier intento de expresar, explicar o justificar tales condiciones puede hacernos caer en un círculo vicioso. Es un poco sorprendente que Wittgenstein, en este tercer caso, no haya confrontado expresamente esta dificultad, que sí fue abordada explícitamente en los dos casos antes mencionados, en los que él se mostró muy alerta respecto de los peligros de una circularidad viciosa.

El propósito central de este ensayo es examinar si surgen –en el caso de las condiciones naturales que han de cumplirse para poder usar significativamente nuestros lenguajes, según el Wittgenstein tardío– dificultades análogas a las que condujeron al Wittgenstein del *Tractatus* a la llamada inefabilidad de la semántica o a las que lo llevarían posteriormente a la idea de la autonomía de la gramática. Estas dificultades pueden plantearse en la forma de las siguientes preguntas: ¿puede justificarse una posición cuasi-naturalista (que algunos atribuyen a Wittgenstein), según la cual el uso del lenguaje y la aplicación de sus reglas gramaticales descansa sobre ciertas condiciones naturales, que son contingentes? ¿No sería esa suerte de naturalismo tan poco justificable como lo es, según él, la gramática? ¿Pueden explicarse o siquiera describirse estas condiciones naturales sin incurrir en una circularidad viciosa? ¿Incorre Wittgenstein en este error al pretender expresarlas? ¿Choca él al hacerlo contra los límites de lo decible, como lo hizo –y lo reconoció explícitamente– en el *Tractatus*? ¿Trata él vanamente de situarse en un inalcanzable punto de vista trascendental que esté más allá de lo que descansa sobre dichas condiciones y desde el cual éstas pudieran descubrirse y expresarse? Y si no es así, ¿qué propósitos persigue él al resaltar que nuestro uso del lenguaje reposa sobre estos hechos naturales básicos? Queremos indagar en este ensayo si la concepción de la actividad filosófica del Wittgenstein tardío, de acuerdo con la cual ella no debe tener un carácter explicativo ni justificatorio, sino descriptivo, permite dar una salida a estas dificultades.

El desarrollo de este ensayo se divide en tres partes. En la primera parte, expondremos las razones del Wittgenstein temprano para afirmar que las condiciones lógicas que debe cumplir cualquier lenguaje para poder representar lo real son inefables; luego, en la segunda parte, presentaremos las razones que condujeron al

Wittgenstein tardó a defender la llamada 'autonomía de la gramática'; finalmente, en la tercera y última parte, abordaremos directamente el propósito central y las preguntas planteadas en el párrafo anterior.

1. LA INEFABILIDAD DE LAS CONDICIONES LÓGICAS DEL LENGUAJE, SEGÚN EL WITTGENSTEIN DEL *TRACTATUS*.

DE ACUERDO CON los puntos de vista sostenidos en el *Tractatus*, el sentido de una proposición compleja puede hacerse claro y explícito mediante un análisis lógico que conduce, en último término, a proposiciones elementales. La proposición compleja es una función veritativa de estas proposiciones elementales. La primera se obtiene o se construye a partir de las segundas aplicando operaciones veritativas como la negación, la disyunción, la conjunción, etc. Una proposición elemental es una combinación de signos simples o nombres. Esta combinación representa figurativamente o modela un estado de cosas, esto es, una determinada combinación de los objetos designados por los nombres (*TLP*, 3.21). El estado de cosas representado constituye el sentido de la proposición elemental (*TLP*, 2.221).

Para que la proposición elemental pueda figurar un estado de cosas, se requiere que los nombres que están combinados en ella hagan las veces de los objetos que están combinados en el estado de cosas. A esta relación entre los nombres y los objetos Wittgenstein la llama 'relación figurativa' (*TLP*, 2.1513, 2.1514, 2.1515); se requiere también que la proposición sea articulada, que no sea un mero agregado inconexo de nombres, sino que tales nombres se combinen de una determinada manera formando una estructura, pues sólo así ella puede representar la manera determinada como se combinan los objetos nombrados en el estado de cosas. Otra condición que tiene que satisfacer cualquier figura para poder representar un estado de cosas es formulada en las siguientes palabras:

Lo que cualquier figura, sea cual fuere su forma, ha de tener en común con la realidad para poder siquiera —correcta o falsamente— figurarla, es la forma lógica, esto es la forma de la realidad. (*TLP*, 2.18).

Para poder cumplir su esencial función descriptiva, figurativa, la proposición ha de ser comparable con la realidad y tiene, entonces, que tener algo en común con ella, a saber, la forma lógica. Esta forma lógica o forma de figuración (*TLP*, 2.17), común a la figura y a lo figurado, es, según Wittgenstein, "la posibilidad de que las cosas se interrelacionen al igual que los elementos de la figura" (*TLP*, 2.151).

El isomorfismo lógico, es decir, la identidad en la forma lógica, entre el lenguaje y la realidad, que ha de darse necesariamente para que podamos representarnos lo real por medio del lenguaje, consistiría en que las posibilidades de combinar nombres en proposiciones elementales significativas coincidan una a una con las posibilidades de combinarse los objetos en estados de cosas. Las primeras estarían determinadas por la sintaxis lógica del lenguaje; las segundas, por las formas lógicas de los objetos. La forma lógica de un objeto está constituida por sus posibilidades de aparecer en estados de cosas, es decir, por sus posibilidades de combinarse con otros objetos para formar estados de cosas posibles (*TLP*, 2.0141). Entonces, la sintaxis lógica del lenguaje tendría que reflejar perfectamente la forma lógica de la realidad, que está determinada por la forma lógica de los objetos. Esto quiere decir que las combinaciones de objetos en proposiciones significativas permitidas por las reglas sintácticas del lenguaje, deben coincidir una a una, biunívocamente, con las posibles combinaciones de objetos en estados de cosas. Cada estado de cosas posible en la realidad ha de poder ser representado por una proposición elemental, cuya construcción está permitida por las reglas de la sintaxis lógica del lenguaje y cada proposición legítimamente construida según estas reglas ha de figurar un estado de cosas posible. En el nivel, profundo y oculto bajo la superficie del lenguaje ordinario, de las proposiciones elementales debe darse, entonces, una perfecta correspondencia biunívoca, un isomorfismo lógico, entre las posibilidades combinatorias de combinar nombres en proposiciones con sentido y las posibles combinaciones de objetos en estados de cosas. Sólo si se da este isomorfismo lógico, se puede representar figurativamente la realidad mediante el lenguaje.

Sin embargo, al intentar explicar o justificar que han de cumplirse estas condiciones lógicas para poder usar significativamente el lenguaje, incluso al intentar meramente expresarlas, como lo hace Wittgenstein en el *Tractatus*, se tropieza

con la dificultad de que tales intentos podrían hacernos caer en un círculo vicioso o podrían llevarnos a chocar contra los límites de lo decible, es decir, a tratar de decir algo que estrictamente no se puede decir, sino sólo mostrar. Wittgenstein reconoció explícitamente (si lo hizo con buenas razones o no, esto no lo discutiremos todavía) que estas condiciones lógicas, que estarían presupuestas por el uso del lenguaje para representar lo real, no pueden justificarse, ni siquiera pueden decirse o expresarse. Todo intento de hacerlo adolecería de una circularidad problemática, pues en tal intento nos estaríamos ya apoyando en dichas condiciones que pretendemos justificar, explicar, o simplemente expresar. Por otra parte, no podríamos recurrir a un lenguaje que no cumpliera tales condiciones, para justificarlas o formularlas sin presuponerlas, pues un presunto lenguaje que no las satisfaga no permite expresar nada con sentido.

En el *Tractatus*, Wittgenstein plantea, en particular, la inefabilidad de la forma lógica común a lenguaje y realidad de la siguiente manera:

Para ser figura, pues, el hecho ha de tener algo en común con lo figurado.

En la figura y en lo figurado tiene que haber algo idéntico en orden a que aquélla pueda siquiera ser figura de esto.

Lo que la figura ha de tener en común con la realidad para poder figurarla a su modo y manera –correcta o falsamente– es su forma de figuración.

La figura puede figurar cualquier realidad cuya forma tenga.

[...] Pero la figura no puede figurar su forma de figuración; la ostenta.

La figura representa su objeto desde fuera (su punto de vista es su forma de representación); por ello representa su objeto correcta o falsamente.

La figura no puede, sin embargo, situarse fuera de su forma de representación.¹

En estos aforismos queda claro que una figura no puede representar la forma lógica o forma de figuración que ha de tener en común con lo figurado para poder ser figura (recordemos que esta forma lógica o de figuración es la posibilidad de que los objetos se combinen en el estado de cosas como se combinan los elementos que

1. WITTGENSTEIN, Ludwig, *Tractatus Logico-Philosophicus*, Altaya, Barcelona, 1994, 2.16 a 2.174.

hacen las veces de ellos en la figura). En particular, la proposición, que es concebida como una figura, nunca puede expresar su propia forma lógica. La proposición ostenta, muestra, ejemplifica su forma lógica, pero no puede representarla figurativamente. Las que no resultan del todo claras son las razones de Wittgenstein para sostener esta inefabilidad de la forma lógica.

En la última frase de la cita anterior se afirma que la figura no puede situarse fuera de su forma lógica de representación. Dado que poseer la misma forma lógica de lo representado es una condición que tiene que cumplir la figura, pues si no la cumple ella no podría representar lo que pretende figurar, entonces la figura no puede situarse fuera de su forma de representación, so pena de no poder representar nada. Una figura que se situase fuera de su forma de representación carecería de sentido, ya no sería una figura. Que la figura no tenga en común con lo figurado la forma lógica equivaldría a que no es posible que los objetos designados por los elementos de la figura se combinen como están combinados dichos elementos en la figura. Entonces, el estado de cosas que presuntamente representa la figura sería imposible o, más bien, no habría tal estado de cosas en la realidad; y, de acuerdo con la perspectiva del *Tractatus*, una figura que no represente un estado de cosas posible carece completamente de sentido.

La figura, en particular la proposición, no puede, pues, representar su forma lógica de figuración desde fuera de esta forma lógica. Pero, ¿por qué no podría representarla, por así decirlo, desde dentro? ¿Por qué no puede figurar su forma lógica, poseyéndola ella misma? Ésta es la parte de la cita que es especialmente difícil de interpretar. Wittgenstein afirma que la figura representa lo que representa "desde fuera" y que por ello "representa su objeto correcta o falsamente". Esto no es muy claro, pero parece sugerirse aquí que si la figura no representara lo figurado desde fuera, entonces no lo podría representar correcta o falsamente. Presumiblemente, en tal caso sólo lo podría representar correctamente, lo cual sería incompatible con su afirmación de que no hay figuras verdaderas *a priori* (TLP, 2.225). Una figura que no pueda representar su objeto falsamente, sería verdadera *a priori*. Pero la verdad de una figura no puede establecerse *a priori*, sino sólo comparándola con los hechos, pues tal verdad depende de que el estado de cosas posible que se figura se dé efectivamente, esto es, que sea un hecho.

Sin embargo, no hemos aclarado aún por qué si una figura no representa lo figurado desde fuera, entonces no lo puede representar correcta o falsamente, sino sólo correctamente. Tratemos de aclarar, en primer lugar, qué querría decir que una figura no represente lo figurado "desde fuera". Veamos esto en el caso que nos interesa: el de una figura que pretenda figurar su forma lógica de figuración. Ya se vio por qué una figura no podría representar nada y carecería por completo de sentido, si no tuviese la misma forma lógica de lo figurado. Entonces, si la figura pretende representar su forma lógica, debe poseer y ejemplificar ya dicha forma lógica; no la puede representar "desde fuera". Representar algo "desde fuera" querría decir, pues, en general, representarlo sin poseerlo, sin ejemplificarlo, sin presuponerlo. Una figura, para tener sentido, ha de figurar un estado de cosas posible, pero ha de hacerlo desde fuera, pues si no lo hace así, la figura misma ejemplificaría, presupondría el estado de cosas que pretendería representar y no podría ser falsa. Se daría aquí una circularidad que es problemática dentro de la perspectiva del *Tractatus*. Una figura que represente un estado de cosas que tenga que darse para que ella sea figura, tiene que ser verdadera, so pena de dejar de ser figura; sería entonces una figura verdadera *a priori*, lo cual, como vimos, Wittgenstein niega explícitamente. Resumiendo: una figura no puede representar su forma lógica, pues no puede representarla desde fuera, sin poseerla; y si no puede representarla desde fuera, no puede representarla falsamente; pero toda figura ha de poder ser falsa, ya que no hay figuras verdaderas *a priori*, de ahí la inefabilidad de la forma lógica.

Pero no sólo la forma lógica es inefable, sino que también lo son todas las condiciones lógicas que han de cumplirse para que el lenguaje pueda representar lo real. En la siguiente cita Wittgenstein afirma la inefabilidad de dichas condiciones en general y no únicamente la de la forma lógica:

Es imposible *decir* cuáles son estas propiedades [las propiedades lógicas del lenguaje y, consecuentemente, de la realidad]; pues para ello se requeriría de un lenguaje que no poseyera las propiedades en cuestión, y es imposible que éste pudiera ser un lenguaje *correcto*. Imposible construir un lenguaje no lógico.
Para obtener un lenguaje que pueda expresar o decir todo lo que pueda ser dicho en absoluto, tal lenguaje debe tener justamente

ciertas propiedades; y si este es el caso, entonces no se puede decir, ni en este lenguaje, ni en ningún otro, que éste las tiene.²

Las razones para afirmar la infabilidad de las condiciones lógicas para que un lenguaje sea correcto, esto es, para que pueda cumplir su función figurativa, son análogas a las que se han dado para el caso específico de la forma lógica. Si se quisiera recurrir a una suerte de metalenguaje privilegiado que permita justificar, explicar o meramente expresar, sin poseerlas, las condiciones lógicas para que las proposiciones de un lenguaje cualquiera puedan tener sentido, tal meta-lenguaje "no lógico", no podría ser "correcto". El presunto privilegio de tal metalenguaje, que consistiría en no presuponer dichas condiciones lógicas, lo incapacitaría completamente para expresar algo con sentido. Si pretendiéramos no apoyarnos en tales condiciones para poder justificarlas o explicarlas, sin estar ya empleándolas, entonces ya no podríamos decir ni explicar nada, nos condenaríamos al silencio o a un balbuceo carente de sentido. No podemos, por decirlo así, distanciarnos lo suficiente del lenguaje para, desde fuera, observar y explicar las condiciones sobre las que éste se apoya y sin las cuales no podría representar lo real.

Y si pretendemos expresar estas condiciones, sin recurrir a un metalenguaje –que en últimas sería imposible– sino solo mediante nuestro lenguaje, entonces incurriríamos en una circularidad que a Wittgenstein le parecía problemática. Las proposiciones por medio de las cuales expresaríamos dichas condiciones presuponen ya que ellas se cumplen, pues de lo contrario carecerían de sentido. Por lo tanto, cualquier descripción inteligible de las propiedades lógicas de todo lenguaje significativo sería verdadera *a priori*, lo cual, como ya vimos, choca contra ideas básicas defendidas por Wittgenstein en el *Tractatus*. Estas propiedades lógicas son, pues, infabiles; no se pueden expresar o decir: se *muestran* en las proposiciones que empleamos para expresar cualquier otra cosa.

En este punto es pertinente recordar la distinción entre afirmar y presuponer. Las proposiciones mediante las cuales se figuran hechos o estados de cosas posibles no afirman las condiciones lógicas que

2. *Aufzeichnungen, die G. E. Moore in Norwegen nach Diktat niedergeschrieben hat*, en: WITTGENSTEIN, Ludwig. *Werkausgabe, Band I*, Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1984, p. 209.

han de cumplirse para poder cumplir su función figurativa sino, más bien, presuponen tales condiciones. Aquí se entiende por presuposición de una proposición una condición que, de no darse, haría que la proposición careciera de sentido³. Según Wittgenstein las proposiciones del lenguaje ostentan o muestran las condiciones que están presupuestas por su uso significativo, pero al pretender usar proposiciones para afirmar tales condiciones se arremete contra los estrictos límites de lo decible, que él trazó en su primera obra, el *Tractatus*.

2. LA AUTONOMÍA DE LA GRAMÁTICA

EL WITTGENSTEIN TARDÍO rechaza y abandona la concepción pictórica de la proposición y los supuestos básicos sobre los que ésta descansaba. Surge en su pensamiento una nueva manera de concebir la relación entre lenguaje y realidad. Wittgenstein reacciona contra su antigua y demasiado unilateral perspectiva sobre la relación entre lenguaje y realidad, según la cual la función única y esencial del primero es permitirnos representar figurativa o pictóricamente los estados de cosas posibles que constituyen lo real. Él ya no busca penetrar en lo oculto para hallar la esencia del lenguaje; ya no lo desvela el afán de encontrar la forma general de la proposición. Wittgenstein no busca, dentro de su nueva perspectiva, dar una caracterización general y definitiva de lo que debe ser la esencia oculta de un lenguaje que represente lo real, sino más bien se esfuerza por resaltar la abigarrada diversidad de usos que pueden recibir las proposiciones y, en general, las expresiones del lenguaje en diferentes contextos. Son estos diversos usos los que dan sentido a las expresiones y proposiciones. El sentido de una proposición ya no se identifica con el estado de cosas que la proposición tendría que figurar. Tal sentido lo determinan los usos que le damos a la proposición en diferentes juegos de lenguaje, usos que, en general, pueden ser muy distintos al de figurar estados de cosas. Con este cambio de perspectiva cambian también, desde luego, las condiciones que se exigen al lenguaje y sus proposiciones para que ellas puedan ser usadas significativamente. Ya no se requiere, por ejemplo, que

3. Esta noción de presuposición es, en lo fundamental, la misma que emplea Strawson en su crítica a la teoría de las descripciones de Russell.

haya un isomorfismo lógico entre lenguaje y realidad. Ahora se requiere que el uso de las expresiones en un juego de lenguaje cumpla con ciertas reglas gramaticales compartidas por quienes participan en el juego de lenguaje. No se trata de que los empleos del lenguaje estén determinados de manera absoluta y en todas las circunstancias imaginables por las reglas gramaticales, pero éstas deben permitir distinguir, en circunstancias normales, entre usos significativos y usos ilegítimos de las expresiones en diferentes juegos de lenguaje.

Si ahora una condición para el uso significativo del lenguaje es que tal uso o, más bien, sus diversos usos, estén regidos, por lo menos parcialmente, por reglas gramaticales, surge entonces la cuestión de si tales reglas pueden justificarse o formularse sin que se choque contra los límites de lo decible. ¿Será la gramática inefable, como lo eran las condiciones lógicas que tenía que cumplir el lenguaje tal como se lo concebía en el *Tractatus*? En el siguiente pasaje Wittgenstein da razones a favor de la injustificabilidad de la gramática:

Las reglas de la gramática no se pueden justificar mostrando que su aplicación conduce a una concordancia entre la representación [que nos hacemos de acuerdo con ellas] y la realidad. Pues esta justificación tendría que describir justamente lo representado. Y lo que esta justificación puede decir, lo que permite su gramática, – ¿por qué no lo podría permitir también la gramática que estoy tratando de justificar?⁴

Si la gramática tuviese que reflejar o adecuarse, en algún sentido, a la realidad que nos representamos con el lenguaje, entonces las reglas gramaticales podrían justificarse en virtud de su concordancia con la realidad. Pero tal justificación sería circular, pues en ella debemos describir la realidad con nuestro lenguaje (¿cómo más?), para mostrar dicha concordancia con las reglas gramaticales; y al hacer esta descripción ya estaríamos haciendo uso de la gramática que pretendemos justificar. De la realidad tenemos, y sólo podemos tener, una imagen que nos formamos por medio de nuestro lenguaje, con sus conceptos y reglas gramaticales. Si intentáramos prescindir de ellos para describir la realidad desde una perspectiva privilegiada,

4. WITTGENSTEIN, Ludwig. *Philosophische Grammatik*. Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1973, X, § 134, p. 186.

trascendente, entonces ya no podríamos decir, describir, ni justificar nada⁵.

Se podría, como se sugiere en el pasaje citado, distinguir entre la gramática de nuestras justificaciones y la que se trata de justificar, pero esto sólo serviría para desplazar el problema y no para resolverlo, pues si se usa una parte de la gramática de nuestro lenguaje para justificar otra parte, se puede aún exigir una justificación de la primera. La gramática que rige nuestras justificaciones puede, pues, considerarse como parte de la gramática que se pretende justificar, lo cual haría patente una vez más la circularidad viciosa del intento de justificación de la gramática en virtud de una presunta concordancia entre ella y la realidad.

Pero podría intentarse una justificación de las reglas gramaticales que no recurra a su presunta concordancia con la realidad. El argumento del párrafo anterior podría reformularse de manera más general, de modo que pueda aplicarse a cualquier pretendida justificación de las reglas gramaticales que rigen los usos de las expresiones en nuestros juegos de lenguaje. Una justificación de la gramática debe formularse en nuestro lenguaje, cuyos usos están regidos por la gramática que se pretende justificar como correcta. En tal justificación ya se están empleando y presuponiendo como válidas, justamente las reglas gramaticales que se intentan justificar.

La gramática, que contiene reglas para el uso de nuestras expresiones en diferentes juegos de lenguaje, incluye reglas para el uso de nuestros argumentos y justificaciones, para el uso de palabras como 'premisa fiable', 'consecuencia lógica', 'falacia' y similares. Tales reglas se emplean, entonces, así sea tácitamente, para establecer si un argumento está bien construido, y para determinar si es válido o concluyente o aceptable. Si usamos un lenguaje con otras reglas gramaticales para justificar la gramática de nuestros juegos de lenguaje, entonces esas otras reglas gramaticales podrían permitir construir argumentos o razones que nosotros no aceptaríamos como bien construidas o como válidas. La justificación en ese lenguaje

5. Son notorias las similitudes entre estas razones en favor de la autonomía de la gramática y las que se presentaron en la parte anterior, en favor de la infabilidad de las condiciones lógicas que ha de cumplir el lenguaje, tal como se lo concibe en el *Tractatus*.

ajeno debería incluir, entonces, una justificación de su gramática, la cual se daría en nuestro lenguaje, con lo que se cae en un círculo, o en un tercer lenguaje, lo cual, ya se ve, comienza a precipitarnos en una regresión infinita de justificaciones. Esta injustificabilidad de la gramática es lo que lleva a Wittgenstein a afirmar que ella es arbitraria:

La gramática no tiene que rendirle cuentas a ninguna realidad. Tan sólo con las reglas gramaticales se determina (se constituye) el significado y, entonces, no tienen que responder ante ningún significado; en esa medida, son arbitrarias.⁶

Wittgenstein compara las reglas gramaticales con la elección convencional de unidades de medida. Es claro que nada en la realidad obliga a elegir una unidad de medida, si bien hay elecciones que son más convenientes, más prácticas que otras. De todas maneras no se puede justificar una elección de una unidad de medida, como se justifica una afirmación del tipo "esta vara mide tres unidades de longitud", una vez se ha escogido ya una unidad.

Pero, ¿son las reglas gramaticales no sólo injustificables, sino también inefables? La inefabilidad de las condiciones lógicas que se exigían a las proposiciones en el *Tractatus*, se seguía de ciertos supuestos básicos que el Wittgenstein tardó abandonar posteriormente. Ya no se requiere de una proposición que describa un estado de cosas contingente. Las reglas gramaticales no tienen un carácter descriptivo, como las proposiciones, según el *Tractatus*, sino un carácter prescriptivo o normativo. En cuanto normas de descripción, que rigen el uso de proposiciones descriptivas o empíricas, las reglas gramaticales tienen, en cierto sentido, un carácter *a priori*, pues, como señalamos antes, no deben reflejar con la realidad empírica o concordar con ella. Los hechos pueden hacer que las reglas se vuelvan inconvenientes o, incluso, impracticables, pero no las refutan. Esto no implica que las reglas gramaticales sean eternas, inmutables o absolutas; sólo que no están dictadas por, ni deben reflejar, los hechos del mundo empírico. La expresión de estas reglas gramaticales ya no choca con la afirmación de que no puede haber verdades *a priori*, que era una consecuencia de la concepción pictórica de la proposición en el *Tractatus*. La expresión de tales

6. *Ibidem.*, X, § 133, p. 184.

reglas debe cumplirlas, pues de otro modo tal expresión carecería de significado; pero esto no nos envuelve en un círculo vicioso, mientras no se tenga la pretensión de dar una justificación última de ellas.

3. LAS CONDICIONES NATURALES SOBRE LAS QUE DESCANSAN NUESTROS JUEGOS DE LENGUAJE

WITTGENSTEIN SUBRAYÓ repetidamente en su obra tardía que el uso de nuestro lenguaje –así como de nuestras matemáticas, nuestra lógica y, en general, la posibilidad de realizar actividades en las que se aplican reglas– descansa sobre hechos naturales muy básicos y generales. Se trata de hechos tan básicos como el hecho de que los objetos físicos no aparecen y desaparecen misteriosamente, que su tamaño y peso permanecen sin grandes variaciones en circunstancias normales, que nosotros tenemos reacciones concordantes o similares ante estímulos similares (como virar en la misma dirección cuando seguimos una flecha indicadora de camino o mirar en la misma dirección cuando se nos señala algo con la mano), que normalmente hacemos ciertos gestos o muecas características cuando sentimos ciertos dolores o cuando tenemos determinadas sensaciones. Son, pues, hechos tan básicos y sobreentendidos que por lo general escapan de nuestra atención y no necesitamos ni siquiera mencionarlos. Wittgenstein, empero, nos los trae a la memoria para persuadirnos de que si ellos no se diesen como se dan, nuestros juegos de lenguaje, nuestras matemáticas, nuestra lógica y las reglas que rigen tantas actividades habituales de nuestra forma de vida serían inutilizables, su uso no habría podido ser aprendido, probablemente ni siquiera habrían surgido:

Así es como los niños aprenden a calcular entre nosotros, puesto que se les coloca tres habas y tres más, y se les hace contar luego lo que ahí queda. Si de ahí resultara unas veces cinco, otras siete (por ejemplo, porque, *como diríamos ahora*, unas veces una se añadiera, otra desapareciera por sí misma), declararíamos en principio que las habas son inadecuadas para la enseñanza del cálculo. Pero si sucediera lo mismo con varillas, dedos, rayas y

con la mayoría de las demás cosas, entonces se acabaría el cálculo.⁷

Y si las cosas fueran totalmente distintas de como efectivamente son –si no hubiera, por ejemplo, ninguna expresión característica de dolor, de miedo, de alegría; si la regla se convirtiera en excepción y la excepción en regla; o si ambas se convirtieran en fenómenos de aproximadamente la misma frecuencia– entonces nuestros juegos de lenguaje normales perderían su *quid*. –El procedimiento de poner una loncha de queso en la balanza y determinar el precio por la oscilación de la balanza perdería su *quid* si sucediese frecuentemente que tales lonchas crecen o encogen repentinamente sin causa aparente.⁸

En las observaciones de Wittgenstein acerca del seguimiento de reglas, la mención de este tipo de condiciones naturales básicas juega un papel decisivo. Él subraya que las interpretaciones de las reglas no determinan, por sí solas, cómo deben éstas seguirse correctamente, pues cualquier curso de acción arbitrario puede hacerse concordar con la regla por medio de una interpretación no ortodoxa (cf. *PI*, § 198). Esto conduce a una paradoja: cualquier cosa que yo haga puede interpretarse como seguir la regla (cf. *PI*, § 201 y *RFM*, VI, § 38). Esto haría, por supuesto, que las reglas perdieran todo su sentido, su aplicabilidad, su *quid*. Sin embargo, esta paradoja no es considerada por Wittgenstein como un serio problema escéptico (como interpreta Kripke), sino como un malentendido:

Nuestra paradoja era ésta: una regla no podía determinar ningún curso de acción porque todo curso de acción puede hacerse concordar con la regla. La respuesta era: si todo puede hacerse concordar con la regla, entonces también puede hacerse discordar. De donde no habría ni concordancia ni desacuerdo.

Que hay ahí un malentendido se muestra ya en que en este curso de pensamientos damos interpretación tras interpretación; como si cada una nos contentase al menos por un momento, hasta que pensamos en una interpretación que está aún detrás de ella. Con ello mostramos que hay una captación de una regla que *no* es una *interpretación*, sino que se manifiesta, de caso en caso de aplicación, en lo que llamamos «seguir la regla» y en lo que llamamos «contravenirla».⁹

7. WITTGENSTEIN, Ludwig. *Observaciones sobre los fundamentos de las matemáticas*, Alianza, Madrid, 1987, parte I, § 37, p. 30-31.

8. WITTGENSTEIN, Ludwig, *Investigaciones filosóficas*, Crítica, Barcelona, UNAM, México, 1988, § 142, pp. 143 y 145.

9. *Ibidem*, § 201, p. 203.

Se podría, en ocasiones, requerir de una interpretación de la regla para poder seguirla correctamente y esta interpretación puede entenderse como una nueva regla para aplicar la primera. De todas maneras, la cadena de interpretaciones que necesitemos debe tener un final y cuando se llegue a ese punto debemos actuar, sin que todavía dispongamos de una interpretación completamente inequívoca, ya que toda interpretación puede, a su vez, interpretarse de diversas maneras, algunas no ortodoxas. En algún momento, entonces, debemos, por así decirlo, dar el salto a la acción, sin ayuda de más interpretaciones, confiando en esa captación que, según Wittgenstein, ya no es una interpretación y que se manifiesta en lo que hacemos, en cómo actuamos. Para él es en nuestro actuar natural, regular, en el que normalmente concordamos, en el que se manifiesta esa captación de la regla que no es una interpretación. Nuestra aplicación de reglas descansa, en último término, no en interpretaciones, sino en nuestras maneras naturales de actuar y de reaccionar que, para Wittgenstein, no requieren de una justificación:

«¿Pero cómo puede una regla enseñarme lo que tengo que hacer en *este* lugar? Cualquier cosa que haga es, según alguna interpretación, compatible con la regla.»—No, no es eso lo que debe decirse. Sino esto: Toda interpretación pende, juntamente con lo interpretado, en el aire; no puede servirle de apoyo. Las interpretaciones solas no determinan el significado.

«Así pues, ¿cualquier cosa que yo haga es compatible con la regla?» —Permitaseme preguntar esto: ¿Qué tiene que ver la expresión de la regla —el indicador de caminos, por ejemplo— con mis acciones? ¿Qué clase de conexión existe ahí? —Bueno, quizás ésta: he sido adiestrado para una determinada reacción a ese signo y ahora reacciono así.¹⁰

«¿Cómo puedo seguir una regla?» —Si ésta no es una pregunta por las causas, entonces lo es por la justificación de que actúe *así* siguiéndola.

Si he agotado los fundamentos, he llegado a roca dura y mi pala se retuerce. Estoy entonces inclinado a decir: «así simplemente es como actúo».¹¹

10. *Ibidem.*, § 198, p. 199 y 201.

11. *Ibidem.*, § 217, p. 211.

Nuestra habitual aplicación de reglas (incluidas las reglas gramaticales que rigen los usos de expresiones en juegos de lenguaje, las reglas matemáticas y las reglas lógicas), así como el aprendizaje de esta aplicación no se apoya sobre fundamentos racionales últimos e inmovibles, sino sobre una concordancia natural, básica en nuestro actuar, en nuestras acciones y reacciones naturales a los signos. Si no se diese esta concordancia básica, entonces nuestros juegos de lenguaje, pero no sólo ellos, sino también nuestras matemáticas, nuestra lógica y todas las actividades en las que es fundamental la aplicación de reglas (y es difícil encontrar una actividad importante en nuestras vidas en la que no se requiera la aplicación de reglas, así no sean del lenguaje, de las matemáticas o de la lógica), no podrían ser aprendidos, serían simplemente impracticables.

Wittgenstein enfatiza una y otra vez que estas maneras concordantes y naturales de actuar y reaccionar, sobre las que descansa nuestro seguimiento habitual de reglas y, en particular, nuestros usos significativos del lenguaje, no son explicables ni justificables:

(...) las razones pronto se me agotan. Y entonces actuaré sin razones.

Cuando alguien a quien temo me da la orden de continuar la serie, actúo presto con perfecta seguridad, y la falta de razones no me perturba.¹²

Cuando sigo la regla no elijo.

Sigo la regla *ciegamente*.¹³

Tengo un determinado concepto de la regla. Sé lo que tengo que hacer en cualquier caso particular. Sé, o sea, no dudo: lo tengo claro. Digo: «Obviamente». No puedo ofrecer motivo alguno.¹⁴

«A cada paso sé lo que tengo que hacer. Lo veo claramente ante mí. Puede que sea aburrido, pero no hay duda de lo que tengo que hacer.»

¿De dónde esa seguridad? Pero ¿por qué pregunto eso? ¿No basta que exista esa seguridad? ¿Para qué he de buscar una fuente de ella?¹⁵

12. *Ibidem.*, § 211 y 212, p. 209.

13. *Ibidem.*, § 219, p. 211.

14. WITTGENSTEIN, L. *Observaciones sobre los fundamentos de las matemáticas*, Alianza, Madrid, 1987, parte VI, § 24, p. 274

15. *Ibidem.*, VI, § 47, p. 295.

Como si la fundamentación no llegara nunca a un término. Y el término no es una presuposición sin fundamentos sino una manera de actuar sin fundamentos.¹⁶

Con la constatación de los hechos naturales básicos y nuestras maneras concordantes de actuar y reaccionar, Wittgenstein llega rápidamente al final de las explicaciones y las justificaciones del seguimiento de reglas. La exigencia de explicaciones presuntamente más profundas o justificaciones últimas podría extraviarnos en una cuestionable caza de quimeras, para emplear una expresión suya. Pero, al parecer, al tratar de expresar las condiciones naturales sobre las cuales descansa nuestro uso de reglas y, en particular, nuestro empleo significativo del lenguaje en diversos contextos, Wittgenstein podría estar llegando nuevamente hasta los límites de lo decible o, quizás, chocando ya contra ellos. Regresamos, pues, a la cuestión de la inefabilidad de las condiciones. Esta vez no se trata de condiciones lógicas ni gramaticales sino naturales, que están presupuestas por nuestro uso del lenguaje.

Como ya se ha subrayado anteriormente, el Wittgenstein tardó ya no defiende su antigua concepción del lenguaje como representación pictórica de lo real, sino que sostiene que las palabras, proposiciones y expresiones adquieren su significado al cumplir diversas funciones y recibir diversos usos (no solamente un uso descriptivo) en diferentes juegos de lenguaje. Teniendo en cuenta esto, se podría tratar de evitar el aparente problema de la inefabilidad y la injustificabilidad de las condiciones naturales sobre las que descansan nuestros juegos de lenguaje, expresando y justificando las condiciones presupuestas por un juego de lenguaje en otro distinto que no las presuponga. Esto no sólo parece simplemente desplazar el problema de un juego de lenguaje a otro (como se vio en el caso de la autonomía de la gramática), sino que dejaría sin una justificación no circular aquellas condiciones naturales que son tan básicas y tan generales (como la regularidad de ciertos eventos naturales o la uniformidad de ciertas reacciones nuestras), que están presupuestas por todos nuestros juegos de lenguaje familiares o habituales. Wittgenstein escribió a propósito del lenguaje en general, y no refiriéndose a algunos juegos de lenguaje en particular: "Pero el

16. WITTGENSTEIN, L. *Sobre la certeza*, Editorial Gedisa, Barcelona, 2000, § 110.

fenómeno del lenguaje descansa sobre la regularidad, sobre la concordancia en el actuar." (*RFM*, VI, § 39).

Si se pretende formular estas condiciones muy generales, surge la cuestión de si esa formulación nos envuelve en una circularidad problemática. Estas condiciones no podrían expresarse, por decirlo así desde un punto exterior de nuestros juegos de lenguaje, pues las expresiones sólo adquieren significado dentro de ellos; fuera de ellos, dice Wittgenstein, quedan como ruedas sueltas que ya no cumplen ninguna función, ya no tienen sentido. No hay un punto de vista trascendental, que esté más allá de nuestros juegos de lenguaje, desde el cual se puedan encontrar, desentrañar y expresar tales condiciones naturales. Tenemos, pues, que hacer uso de nuestros juegos de lenguaje habituales si queremos decir algo con sentido acerca de las condiciones generales sobre las que descansa el fenómeno del lenguaje, así al formularlas las estemos ya presuponiendo, y al hacerlo se dé una circularidad, acerca de la cual queremos preguntarnos si es problemática. Para examinar la cuestión de si esta circularidad es viciosa o problemática, tomaremos en consideración los propósitos que persigue Wittgenstein al darle expresión a las condiciones naturales del uso del lenguaje.

Hay un caso en el que esta circularidad es claramente problemática, a saber, el caso en el que se quiere dar una justificación última, absoluta de nuestro uso del lenguaje (o de nuestras matemáticas o de nuestra lógica). Supongamos que se pretende desarrollar una teoría naturalista, fundamentadora de aquellos hechos naturales que hacen posible el uso del lenguaje. Tal teoría tendría que dar razones definitivas que nos aseguren que podemos confiar en el darse de la regularidad del curso natural de los hechos y de la concordancia en nuestro actuar, que son necesarias para el uso de las expresiones en nuestros juegos de lenguaje. Se podrían dar en ella, por ejemplo, explicaciones fisicalistas de la regularidad de ciertos hechos naturales básicos y explicaciones biológicas o psicológicas de la concordancia en ciertas acciones y reacciones básicas nuestras. Pero, ¿cómo se determinaría a qué hemos de llamar "regular", "uniforme" o "concordante" dentro de tales explicaciones y justificaciones? El uso de estos términos sólo tendría un significado dentro de juegos de lenguaje determinados regidos por reglas gramaticales determinadas. Usando otras reglas en otros juegos de lenguaje posibles ya no llamaríamos "regular", "uniforme",

"concordante", "natural" a lo que usualmente llamamos así. Sólo dentro de nuestros juegos de lenguaje con su gramática, que descansan ya sobre el darse de esas condiciones naturales que se quieren justificar, puede hablarse significativamente de ellas. Ya hemos señalado lo problemático, peor aún: lo impracticable, de pretender situarse en un punto de vista trascendental que esté más allá de nuestros juegos de lenguaje y desde el cual supuestamente se pudiera hablar de lo que es en sí mismo "regular" o "concordante", independientemente de lo que de hecho llamamos así en nuestro lenguaje. Como en los casos anteriores (el de la infabilidad de la semántica en el *Tractatus* y el de la autonomía de la gramática), la pretendida justificación sería viciosamente circular.

De todas maneras, Wittgenstein rechazó enfáticamente cualquier concepción de la filosofía según la cual ella tuviese un carácter fundamentador, justificatorio o explicativo. El Wittgenstein tardío concebía la filosofía como una actividad descriptiva y terapéutica.

Y no podemos proponer teoría alguna. No puede haber nada hipotético en nuestras consideraciones. Toda *explicación* tiene que desaparecer y sólo la descripción ha de ocupar su lugar. Y esta descripción recibe su luz, esto es, su finalidad, de los problemas filosóficos. Éstos no son ciertamente empíricos, sino que se resuelven mediante una cala en el funcionamiento de nuestro lenguaje, y justamente de manera que éste se reconozca: *a pesar de una inclinación a malentenderlo*. Los problemas se resuelven no aduciendo nueva experiencia, sino compilando lo ya conocido. La filosofía es una lucha contra el embrujo de nuestro entendimiento por medio de nuestro lenguaje.¹⁷

La filosofía no puede en modo alguno interferir con el uso efectivo del lenguaje; puede a la postre solamente describirlo. Pues no puede tampoco fundamentarlo. Deja todo como está.¹⁸

Wittgenstein no pretende, pues, dar una justificación o fundamentación del uso del lenguaje, que de todos modos sería circular. Él quiere solamente describirlo, con la finalidad de superar ciertos problemas filosóficos. Pero no quiere resolver estos

17. WITTGENSTEIN, L. *Investigaciones filosóficas*, Crítica, Barcelona, UNAM, México, 1988, §109, p. 123.

18. *Ibidem.*, § 124, p. 129.

problemas filosóficos dando explicaciones. Por el contrario, el afán de dar explicaciones en filosofía, que él diagnostica como enfermizo, y contra el cual debe obrar su filosofía de tipo terapéutico, es la fuente de tales problemas, que no son problemas genuinos, sino malentendidos y confusiones. ¿Qué problemas o, más bien, qué confusiones, quiere él aclarar describiendo o "compilando" hechos bien conocidos que, sin embargo, pasamos por alto cuando filosofamos buscando fundamentos y justificaciones últimas? ¿Cae Wittgenstein en una circularidad problemática al describir los hechos naturales básicos que condicionan nuestro uso del lenguaje?

Para la primera pregunta, el siguiente pasaje nos sugiere una respuesta:

Si la formación de conceptos se puede explicar a partir de hechos naturales, ¿no nos debería interesar entonces, en vez de la gramática, lo que subyace a ella en la naturaleza? —Ciertamente, también nos interesa la correspondencia de conceptos con hechos naturales muy generales. (Con aquellos que debido a su generalidad no suelen llamar nuestra atención). Pero resulta que nuestro interés no se retrotrae hasta esas causas posibles de la formación de conceptos; no hacemos ciencia natural; tampoco historia natural —dado que también nos podríamos inventar una historia natural para nuestras finalidades.

No digo: Si tales y cuales hechos naturales fueran distintos, los seres humanos tendrían otros conceptos (en el sentido de una hipótesis). Sino: Quien crea que ciertos conceptos son los correctos sin más; que quien tuviera otros, no apreciaría justamente algo que nosotros apreciamos —que se imagine que ciertos hechos naturales muy generales ocurren de manera distinta a la que estamos acostumbrados, y les serán comprensibles formaciones conceptuales distintas a las usuales.¹⁹

Se desprende de estas palabras que Wittgenstein, al hacer énfasis en el darse de estos hechos naturales muy generales que subyacen al uso del lenguaje, su gramática y sus conceptos, no persigue, en efecto, un propósito explicativo, justificatorio o científico, sino terapéutico. Él se propone hacer inteligible que el uso de nuestros conceptos es en realidad contingente, en especial de aquellos que, como los de las matemáticas y la lógica, solemos tomar como absolutos, pues depende de ciertas condiciones naturales que podrían

19. *Ibidem.*, parte II, XII, p. 523.

no haberse dado. En otras circunstancias naturales concebibles, no habiéramos podido hacer uso de nuestro lenguaje, nuestra gramática, nuestros conceptos usuales. Wittgenstein quiere persuadirnos de que en tales circunstancias posibles habrían surgido probablemente otro lenguaje con otra gramática y otros conceptos, y que esta posibilidad no tiene nada de contradictorio o ininteligible. Pero debemos aclarar todavía qué función terapéutica puede cumplir el que Wittgenstein nos quiera persuadir de estas extrañas posibilidades. Enfatizar la posibilidad de formaciones conceptuales y lingüísticas diferentes a las nuestras puede tener un efecto terapéutico sobre una cuestionable inclinación, no del todo infrecuente, a buscar fundamentos inconclusos, absolutos para el uso de nuestro lenguaje, nuestras matemáticas o nuestra lógica. Esta búsqueda de fundamentos absolutos ha conducido en la filosofía, especialmente en la filosofía de las matemáticas, a confusiones filosóficas que Wittgenstein quería aclarar.

Para llevar a que alguien reconozca el carácter contingente de nuestros conceptos, nuestra gramática, nuestro lenguaje, no se requiere chocar contra los límites de lo decible, no se necesita tratar vanamente de expresar lo inefable, de alcanzar un punto de vista trascendente que esté más allá de nuestro lenguaje y que no presuponga las condiciones naturales sobre las que descansa su uso. El propósito terapéutico de Wittgenstein puede perseguirse haciendo uso de los recursos lingüísticos y conceptuales que acostumbramos usar en nuestros juegos de lenguaje. Se puede, sin duda, subrayar la contingencia de las condiciones naturales que subyacen al uso del lenguaje, aunque al hacerlo se estén presuponiendo justamente tales condiciones. Esto no nos hace caer en una circularidad viciosa, pues no se persigue con ello un propósito justificatorio o explicativo, sino solamente descriptivo. ¿Cómo describir estas condiciones, sino haciendo uso de los recursos de expresión del lenguaje del que disponemos? Para describir —con el fin terapéutico de resistir o superar ciertas tentaciones o inclinaciones a explicar y fundamentar, propias de la filosofía tradicional— los hechos naturales muy generales sobre los que reposa nuestro lenguaje y, en general, nuestra aplicación de reglas, hemos de usar nuestro lenguaje, sin que ello implique un círculo vicioso, en el que sí incurriríamos si el propósito de esta descripción fuese dar una justificación del uso del lenguaje o de la aplicación de reglas.